



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 9 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.945, de fecha 06.05.2014, emitido por ALCALDÍA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra b) del Reglamento que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.148. -



1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **PRODUCTORA Y EVENTOS ESPECIALES MAGA LIMITADA, RUT N° 76.233.924-2**, por Servicio de Coffe Break para 250 personas, para el XXIII Comité de Integración Paso de Agua Negra, el día 15.05.2014, en Salón Gabriel González Videla de la Intendencia. Servicio solicitado por ALCALDÍA.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 654.500 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.003 "Alcaldía Atención Autoridades y Representantes Públicos.", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S)